Neiva, noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2020-00201
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	ALEXANDRA RENZA RIVAS
CAUSANTE:	GUSTAVO RENZA

Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, declarase abierto y radicado en este Juzgado el proceso sucesorio del causante GUSTAVO RENZA, ordenándose darle el trámite previsto en el art. 490 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, se ordena la inscripción en el registro nacional de personas emplazadas el presente asunto, de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en la presente causa.

Se dispone la notificación de la existencia del presente asunto a los señores GUSTAVO ADRIAN y CLAUDIA PATRICIA RENZA ORTIZ, para los fines indicados en el artículo 492 del C. G. P., acto que deberá realizarse conforme los artículos 291, 292 y siguientes del estatuto procesal vigente, teniendo en cuenta que el demandado informa que desconoce el correo electrónico de éstos, precisándose en la citación de rigor que la comparecencia al proceso se debe realizar a través del correo electrónico de este despacho y que debe manifestar si acepta o repudia la herencia.

Ordénese la formación de inventario y avalúos.

Se le reconoce interés jurídico para intervenir en este proceso a la señora ALEXANDRA RENZA RIVAS, quien acredita la calidad de hija del causante.

Informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, acerca de la apertura del presente asunto, para los efectos del art.

844 del Estatuto Tributario. Líbrese la comunicación respectiva anexando copia de la demanda y anexos.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZA

WP

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario